



Factura: 001-002-000111163



20191701002P00944

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P00944						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (19:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712086089	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	34000.00						

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

5013
5014

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ

A FAVOR DE: MARIO ALBERTO PRADO MORA

CUANTIA: USD \$ 34.000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ**, por sus propios derechos, de estado civil casada, quien comparece sin su cónyuge al presente instrumento, por cuanto cuando adquirió las participaciones sociales era de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se encuentra domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Ignacio Bossano E13-50 y Pasaje Panorama, Edificio Evora, piso 9, con número de teléfono 0999666563, con dirección de correo electrónico aflores@cardinalabogados.com ; y por otra parte el señor **MARIO ALBERTO PRADO MORA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, quien se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Manuela Sáenz E dos guion cero uno , con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete tres siete uno cero cero, con dirección de correo electrónico

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mprado@ejprado.com. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya indicados, de nacionalidad ya indicada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTE**, la señora **ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ**, por sus propios derechos, de estado civil casada, quien comparece sin su cónyuge al presente instrumento, por cuanto cuando adquirió las participaciones sociales era de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se encuentra domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle en la calle Ignacio Bossano E13-50 y Pasaje Panorama, Edificio Evora, piso 9, con número de teléfono 0999666563, con dirección de correo electrónico aflores@cardinalabogados.com ; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MARIO ALBERTO PRADO MORA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, quien se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Manuela Sáenz E dos guion cero uno , con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete tres siete uno cero cero, con dirección de correo electrónico mprado@ejprado.com. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya indicados, de nacionalidad ya indicada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.- La compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de Diez Millones de Sucres (\$ 10'000.000), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito uno de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro. **Dos Punto Dos.-** La compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, realizó la conversación a dólares, elevó el valor nominal y aumentó su capital a Treinta y Cuatro mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 34.374,00), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el ocho de agosto de dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinte de septiembre de dos mil cinco. **Dos punto Tres.-** La compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, rectificó y aclaró el aumento de capital indicado en el punto Dos Punto Dos de este instrumento, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Quito, doctor Mauricio Ramírez Molina, el veintiséis de septiembre de dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de enero de dos mil ocho. **Dos punto Cuatro.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía reunida el día cuatro de febrero del dos mil diecinueve resolvió autorizar a la socia Adriana Cristina Flores Ortiz, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es dos mil participaciones sociales, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **TERCERA.-** Con los



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

antecedentes arriba expuestos, **LA CEDENTE ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ** cede la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía, esto es dos mil participaciones sociales a favor del doctor **MARIO ALBERTO PRADO MORA**. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, **EL CESIONARIO** cancela el valor de Treinta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 34.000,00) que paga de la siguiente manera a los **CEDENTES**: i) Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América a la firma de este instrumento; y, ii) Once Mil Trescientos Treinta y Tres dólares de los Estados Unidos de América hasta en seis meses contados desde la suscripción del presente contrato; iii) Once Mil Trescientos Treinta y Tres dólares de los Estados Unidos de América hasta en un año contados desde la suscripción del presente contrato, por la adquisición de dos mil participaciones sociales, el valor nominal de las participaciones sociales es de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). Una vez cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Prado Mora	Usd \$ 28.106,00	28.106	75.9%
Juan Alberto Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
María José Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
Julio Jurado Vivar	Usd \$ 2.268,00	2.268	6.6%
TOTAL	Usd \$ 34.374,00	34.374	100%

SEXTA: MARGINACIÓN.- De esta cesión de participaciones deberá tomarse nota en el margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la

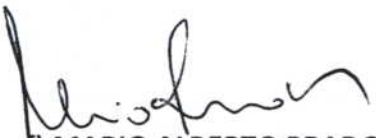
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro. **SEPTIMA:**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”, Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Juan Alberto Prado Troya, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión seis cincuenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) **ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ**
c.c. 1712 086089


f) **MARIO ALBERTO PRADO MORA**
c.c. 1705684901

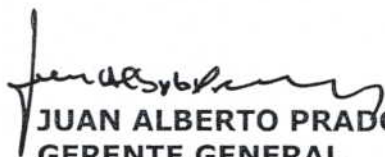

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en mi calidad de **Gerente General**, y por tal Representante Legal de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria De Socios llevada a cabo el día 4 de Febrero de 2019, se resolvió por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

1. La cesión de 4.096, participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.
2. La cesión de 1.238, participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.
3. La cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Adriana Cristina Flores Ortiz, esto es 2.000 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

Quito, a 28 de Febrero de 2019



JUAN ALBERTO PRADO TROYA
GERENTE GENERAL

ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**

En Quito, a los 04 días del mes de febrero de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Orellana N4-430 y Amazonas, Edificio ORELLANA 500, oficina 501 de esta ciudad de Quito, siendo las 11h00 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**



Preside la Junta la Presidenta de la compañía, la Doctora Maria José Troya y actúa como Secretario el Abogado Juan Alberto Prado.

La Presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes, para lo cual la doctora Maria José Troya entrega por secretaria el poder otorgado a su favor para que represente a la Doctora María José Prado Troya en la presente junta, documento que se agrega como habilitante al expediente de la junta.

Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIO	REPRESENTACION	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Mario Prado Mora		Usd \$ 22.010,00	64.02%
Carlos Licto Garzón		Usd \$ 5.334,00	15.52%
Adriana Flores Ortiz		Usd \$ 2.000,00	5.82%
Juan Alberto Prado Troya		Usd \$ 2.000,00	5.82%
María José Prado Troya	Dra. María José Troya	Usd \$ 2.000,00	5.82%
Julio Jurado Vivar		Usd \$ 1.030,00	3%
TOTAL		Usd \$ 34.374,00	100%

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, la instalación en Junta Universal General Extraordinaria es procedente, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidenta pone a consideración de los socios tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 4.096 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 1.238 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.**
- 3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Adriana Cristina Flores Ortiz, esto es 2.000 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.**

Aceptada la propuesta de la Presidente, la Junta decide tratar uno a uno los puntos del orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 4.096 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.**

Toma la palabra el señor doctor Carlos Marcelo Licto Garzon socio de la compañía, quien solicita la autorización de los socios presentes a la junta, para ceder 4.096 participaciones sociales que tiene en la compañía, de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.



La Junta resuelve de forma unánime autorizar al doctor Carlos Marcelo Licto Garzon la cesión de 4.096 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de 1.238 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.

Toma la palabra el señor doctor Carlos Marcelo Licto Garzon socio de la compañía, quien solicita la autorización de los socios presentes a la junta, para ceder 1.238 participaciones sociales que tiene en la compañía, de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.

La Junta resuelve en forma unánime autorizar al doctor Carlos Marcelo Licto Garzon la cesión de 1.238 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia abogada Adriana Cristina Flores Ortiz, esto es 2.000 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

Toma la palabra la señora abogada Adriana Cristina Flores Ortiz socia de la compañía, quien solicita la autorización de los socios presentes a la junta, para ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es 2.000 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

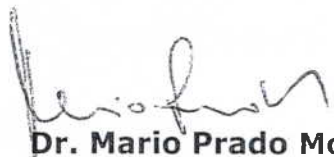
La Junta resuelve autorizar a la señora Adriana Cristina Flores Ortiz en forma unánime la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es 2.000 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

En virtud de las cesiones de participaciones sociales indicadas, la nueva composición del capital social de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Prado Mora	Usd \$ 28.106,00	28.106	81.8%
Juan Alberto Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
María José Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
Julio Jurado Vivar	Usd \$ 2.268,00	2.268	6.6%
TOTAL	Usd \$ 34.374,00	34.374	100%

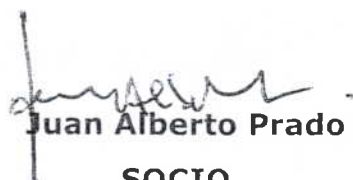
Siendo las 11h30 y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 11h50, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por todos los socios para constancia de lo cual la suscriben en dos ejemplares al pie de las mismas.

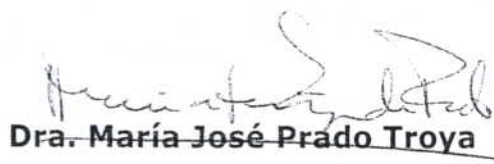

Dr. Mario Prado Mora
SOCIO

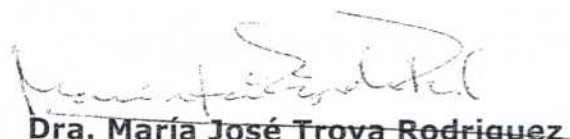

Dr. Carlos Lieta Garzón
SOCIO

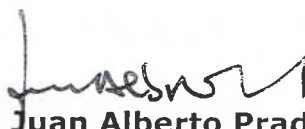

Abg. Adriana Flores Ortiz
SOCIA


Juan Alberto Prado Troya
SOCIO


Dr. Julio Jurado Vivar
SOCIO


Dra. María José Prado Troya
Representada por la
Dra. María José Troya


Dra. María José Troya Rodríguez
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Juan Alberto Prado Troya
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 FEB. 2019


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712086089

Nombres del ciudadano: FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES VELA DUNKER

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: FLORES CARLOS IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ SYLVIA MARIANA DE LA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-202-83607



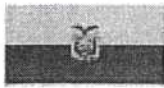
198-202-83607

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705687901

Nombres del ciudadano: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Pablo Mora

N° de certificado: 198-202-83612



198-202-83612

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CUPIRA DE " 171208608-9

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ORTIZ
ADRIANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DUNKER
MORALES VELA




SUPERIOR ABOGADA
FLORES CARLOS ELLACIO
ORTIZ SYLVIA MARIANA DE LA LUZ
QUITO
2015-09-10
2025-09-10

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA NO
006 - 347 NUMERO
1712086089 CEDULA

FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 4



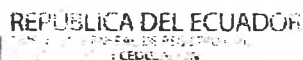

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENCIAL DE LA RV



CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PRADO MORA
PABLO MARIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADIVIL CASADO
MARIA JOSE
TRAYA RODRIGUEZ



SUPERIOR

ACORDADO

FRADO JOSE GABRIEL

MORA ARGENTINA

QUITO

2016-02-13

2526-02-13



monifine



CERTIFICADO DE VOTACION



025

025 - 063

1705687901

PRADO MCRA PABLO MARIO ALBERTO
AB:2005-1005-00



FIDUCIARY
 - FIDUCIARY
 GUNTO
 CARPENTER
 RUMOR & RUMOR
 RESOLUTION

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26


$$x = \frac{1}{2}(\sqrt{2} + \sqrt{2}) = \sqrt{2}, y = \frac{1}{2}(\sqrt{2} - \sqrt{2}) = 0$$

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 28 FEB 2019

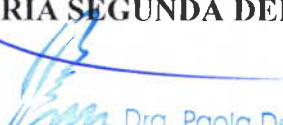
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ**, a favor de **MARIO ALBERTO PRADO MORA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000035289



20191701029O00264



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029O00264

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA " ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	037908

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712086089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P00944

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029O00264

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA " ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	037908

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712086089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P00944


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





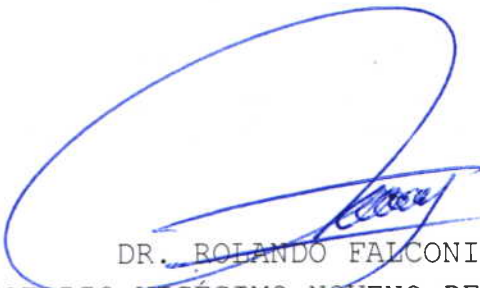
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 27 de octubre de 1994; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 28 de febrero de 2019, OTORGADA POR: SRA. ADRIANA CRISTINA FLORES ORTIZ, A FAVOR DE: SR. MARIO ALBERTO PRADO MORA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 11 de marzo del 2019.

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 17751

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	139148
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	268
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /28/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRA FLORES ORTIZ ADRIANA CRISTINA TRANSFIERE 2.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 3107 TOMO 125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103